

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA – MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO – SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.-**

Caracas, 13 de febrero del 2013

202° y 153°

**AVISO OFICIAL**

Se le notifica a los interesados y al público en general que ya se encuentra a la venta el Boletín de la Propiedad Industrial N° **535**, con fecha de publicación **13 de febrero del año 2013**; la vigencia del mismo comenzará a correr a partir del **viernes 15 de febrero del año 2013**, quedando establecidos los lapsos de vigencia de la siguiente forma:

- 1- El lapso de quince (15) días para interponer los Recursos de Reconsideración y Jerárquicos, sobre decisiones de solicitudes de marcas de productos y de servicios, lemas comerciales, nombres comerciales y patentes vence en fecha: **viernes 08/03/2013**.
- 2.- El lapso de treinta (30) días para presentar oposición a las marcas publicadas como solicitadas en el Boletín **535**, vence en fecha: **martes 02/04/2013**.
- 3.- El lapso de quince (15) días para informarse de las oposiciones presentadas a las solicitudes publicadas comienza a correr desde el **18/02/2013 hasta el 08/03/2013**.
- 4- El lapso de quince (15) días para contestar dichas oposiciones, comienza a correr desde el **08/03/2013 hasta el 02/04/2013**.
- 5.- El lapso de treinta (30) días, para cancelar los derechos de registros de las marcas concedidas de productos, servicios, lemas comerciales y nombres comerciales, publicadas en el Boletín **535** vence en fecha: **martes 02/04/2013**.
- 6.- El lapso de treinta (30) días para dar contestación a los oficios de devolución de marcas de productos y de servicios, lemas comerciales, nombres comerciales y patentes, publicadas en el Boletín **535**, vence en fecha: **martes 02/04/2013**.

7.- El lapso de dos (2) meses, para publicar en los diarios **VEA O CIUDAD CARACAS**, las solicitudes de marcas, lemas, nombres comerciales y patentes, notificadas en el Boletín 535, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 y 64 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, vence en fecha: **lunes 15/04/2013**.

Publíquese,



Registradora de la Propiedad Industrial  
Designada por la Ciudadana Ministra, según la Resolución N° 052  
de fecha 01 de junio del año 2011, publicada en la G.O. N° 39.694,  
de fecha 13 de junio del año 2011